

Resolución No. 176
Terminal Ferroviaria de Morón, Ciego de Ávila.

POR CUANTO: En 1837 fue inaugurada la primera línea del ferrocarril en Cuba, convirtiéndose así en el séptimo país del mundo que utilizaba este importante medio de transporte para pasajeros y mercancías. La forma alargada y estrecha de la isla facilita su rápida expansión con la consiguiente aparición de una superestructura integrada por extensas vías, paraderos y pequeñas y grandes estaciones, de acuerdo a la magnitud de poblados y ciudades.

POR CUANTO: Hasta mediados del siglo XX el ferrocarril fue el principal medio de transporte de la isla, existiendo importantes nudos de comunicación en diferentes ciudades de acuerdo a su ubicación geográfica. La ciudad de Morón en el territorio de Ciego de Avila, ocupó un destacado rol en la llamada zona norte, es por ello que allí se ubicó la Terminal de Ferrocarriles más grande fuera de La Habana.

POR CUANTO: Construida entre 1923 y 1924, las características arquitectónicas del inmueble lo enmarcan en el estilo ecléctico con una fuerte influencia neoclásica. Entre los elementos que aportan elegancia y altivez al edificio se encuentran las monumentales columnas cuadradas, el uso del frontón triangular como elemento decorativo fundamental en la fachada y molduras que rodean los vanos. Singular belleza otorga el uso de vitrales en el cierre de los vanos de arcos de medio punto, así como de ménsulas decorativas y estructurales.

POR CUANTO: Actualmente el inmueble conserva los espacios originales que facilitan la ejecución de las funciones sociales para las que fue creada y constituye un hito dentro del urbanismo de la ciudad pues a partir de ella se extiende un importante núcleo urbano formado por las típicas casas de los empleados del Ferrocarril Norte.

POR CUANTO: La Terminal de Ferrocarriles de Morón constituye un valioso testimonio de la evolución económica en determinado período histórico y ejemplo significativo de la arquitectura asociada al auge del ferrocarril en Cuba.

POR TANTO: La Comisión Nacional de Monumentos, a propuesta de la Comisión Provincial de Monumentos de Ciego de Avila, analizó y valoró los aspectos antes expuestos y en uso de las facultades que le están conferidas por el inciso 3) del artículo 4 de la Ley No. 2, Ley de Monumentos Nacionales y Locales de fecha 4 de agosto de 1977.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar Monumento Local la Terminal Ferroviaria de Morón, construcción industrial, cita en calle Van Horne, entre la Avenida de Tarafa y Narciso López, municipio Morón, provincia Ciego de Ávila.

SEGUNDO: Recomendar a la provincia se realicen los estudios de delimitación necesarios para incluir el conjunto de viviendas de los empleados y las diferentes áreas de trabajo de la Terminal como Zona de Protección del Monumento.

TERCERO: Orientar a la Comisión Provincial de Monumentos de Ciego de Ávila, para que, de acuerdo a los lineamientos de la Comisión Nacional de Monumentos, dicha construcción civil sea inscrita en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales para su debida protección.

CUARTO: Notificar la presente Resolución a Ministro de Cultura y Viceministros, Director de Cultura Provincial, Presidente del Poder Popular, y a cuantos más organismos deban conocer la misma.

Dada en la Ciudad de La Habana, a los 20 días del mes de enero del año dos mil uno. “AÑO DE LA REVOLUCIÓN VICTORIOSA EN EL NUEVO MILENIO”.

Marta Arjona Pérez
Presidenta
Comisión Nacional de Monumentos

Nilson Acosta Reyes
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Monumentos